



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



✦ CONVOCATORIA ✦
XII CONCURSO
GRAN PREMIO ESTATAL DE
ARTE POPULAR 2023



La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante la Secretaría de Economía y la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, convocan a las personas artesanas del estado de Zacatecas al:

XII Concurso Gran Premio Estatal de Arte Popular 2023

Con el objeto de impulsar la creatividad de las personas artesanas, así como la innovación en sus piezas, dando el merecido reconocimiento a las maestras y maestros en el arte popular de Zacatecas, así como el de fomentar su aportación cultural y artística.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de 18 años que radiquen en el estado de Zacatecas, que se dediquen a la elaboración de artesanías con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño.

2. Quedan exentos de participar en la presente convocatoria:

- a) Personas ganadoras de primeros lugares en su categoría y galardones estatales, en los dos años inmediatos anteriores (2021 y 2022) de esta convocatoria
- b) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- c) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- d) Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales
- e) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación Vigentes del Fonart.

3. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen y con no más de un año de elaboración. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona autora.

REGISTRO Y REQUISITOS

4. Las personas artesanas participantes deberán presentar sus piezas embaladas y en excelente estado, sin presentar daños ni reparaciones ocultas. Las personas artesanas son responsables del traslado a la sede.

5. Sólo se podrá registrar una pieza por persona participante, las obras que contengan más de una pieza, como por ejemplo un traje o un ajedrez, se considerarán como una unidad.

6. Las personas artesanas podrán presentar piezas según las siguientes características:

- a) Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
- b) Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y/o materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
- c) Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

7. En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autorice a utilizarlos.

8. Todas las piezas que se registren deberán estar disponibles para la venta, teniendo los organizadores la prioridad sobre la compra de las mismas; sin que exista una obligación para la adquisición de las mismas.

9. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para el caso que se realice la exposición, que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición, que quedará abierta al público en general hasta el viernes 27 de octubre del año 2023.

10. Las personas artesanas participantes deberán presentar sin excepción, los siguientes documentos:

1. Hoja de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo emitido por el SAT, con fecha actual, solicitado de manera adicional por la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, bajo los siguientes fundamentos del Gobierno del Estado de Zacatecas:
 - a. 1.-Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación
 - b. 2.-Art. 86 párrafo V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
 - c. 3.-Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea 2022
2. Dos copias de identificación oficial vigente con domicilio en el estado de Zacatecas. En caso de que su identificación oficial por falta de actualización señale un domicilio fuera del estado, se deberá comprobar la residencia mediante un acta emitida por la presidencia municipal a la que pertenezca, el cual se usará para el registro de la pieza artesanal.
3. Dos copias de comprobante de domicilio
4. Dos copias de la CURP con formato vigente
5. Dos copias de la ficha técnica la cual debe contener el nombre de la persona artesana autora, nombre y medidas de la pieza, peso, los materiales y técnicas utilizadas, el tiempo de elaboración, la descripción de la obra, fecha, correo electrónico, teléfono de contacto, costo de la obra, así como la categoría en la cual se inscribe
6. Tres fotografías a color, impresas y en formato electrónico (dispositivo USB), que muestren los materiales, el proceso de elaboración y la pieza terminada; se verificará las condiciones en que se recibe la pieza para su comparación
7. La pieza deberá estar en excelente estado al momento de su registro

Bajo ninguna circunstancia se registrará a quien no presente la documentación completa, en buen estado, sin tachaduras ni enmendaduras.

11. La Subsecretaría de Desarrollo Artesanal se reserva el derecho de aplicar sin excepción a todas las piezas participantes la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean artesanías auténticas, de no alcanzar el puntaje necesario como artesanía, no se podrá registrar la pieza.

12. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria y las piezas se registrarán desde el lunes 31 de julio y hasta su cierre el día lunes 11 de septiembre del 2023 en el Centro de Registro, que para efecto se instalará en las oficinas centrales de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, con domicilio en Juan de Tolosa No. 831, Colonia Centro Histórico Zacatecas, Zac. de lunes a viernes, en un horario de 10 a 15 h; como lo señala la presente convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas después de la fecha y horario señalados. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, podrán participar en las siguientes categorías:

CATEGORÍAS

a) Alfarería y Cerámica:

Todas las obras deberán ser Alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcadas con la leyenda "Libre de Plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

LUGAR	a.1 Alfarería	a.2 Cerámica
1ro.	\$ 15,000.00	\$ 16,000.00
2do.	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00
3ero.	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00

b) Textil:

Piezas elaboradas en lana natural con las técnicas tradicionales y contemporáneas del telar de pedal y del bastidor, haciendo uso de diversos tintes naturales. Así como piezas con las técnicas de deshilado, todas estas elaboradas con diseños tradicionales, como indumentaria, piezas de servicio, blancos o nuevos diseños.

LUGAR	b.1 Telar de Pedal y Bastidor	b.2 Deshilado
1ro.	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00
2do.	\$ 16,000.00	\$ 14,000.00
3ero.	\$ 14,000.00	\$ 12,000.00

c) Madera:

Piezas elaboradas con maderas de la región en las técnicas tradicionales como talla, marquetería, ebanistería, empalillado y torneado.

LUGAR	c.1 Madera
1ero.	\$ 16,000.00
2do.	\$ 14,000.00
3ero.	\$ 12,000.00

d) Talabartería:

Piezas elaboradas en cuero, con las técnicas tradicionales y diseños libres.

LUGAR	d.1 Monturas	d.2 Accesorios
1ero.	\$ 20,000.00	\$ 14,000.00
2do.	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00
3ero.	\$ 16,000.00	\$ 10,000.00

e) Lapidaria y Cantería:

Piezas elaboradas con piedras originarias del estado como cantera, piedra volcánica, ónix, ágata, pirita, caliza, cuarzo y calcita, mediante técnicas tradicionales y que sean de carácter utilitario o decorativo.

LUGAR	e.1 Canteras y otras piedras
1ero.	\$ 20,000.00
2do.	\$ 18,000.00
3ero.	\$ 16,000.00

f) Fibras Vegetales:

Piezas elaboradas con fibras vegetales de la región, como el ixtle, carrizo, lechuguilla y tule, mediante las técnicas tradicionales.

LUGAR	f.1 Fibras Vegetales
1ero.	\$ 14,000.00
2do.	\$ 12,000.00
3ero.	\$ 10,000.00

g) Arte Wixárika:

Piezas artesanales elaboradas por el grupo indígena *wixárika*, como esculturas, indumentaria, instrumentos musicales, cuadros y objetos ceremoniales o rituales.

LUGAR	g.1 Arte Wixárika
1ero.	\$ 18,000.00
2do.	\$ 16,000.00
3ero.	\$ 14,000.00

h) Cartonería:

Piezas elaboradas en las técnicas tradicionales de la cartonería, con una dimensión que no rebase el 1.50 m de altura.

LUGAR	h.1 Cartonería
1ero.	\$ 12,000.00
2do.	\$ 10,000.00
3ero.	\$ 8,000.00

i) Máscaras:

Todas las máscaras utilitarias, decorativas o ceremoniales, realizadas mediante cualquier rama o técnica artesanal.

LUGAR	i.1 Máscaras
1ero.	\$ 14,000.00
2do.	\$ 12,000.00
3ero.	\$ 10,000.00

j) Judas Tradicionales:

Piezas elaboradas con armazón de carrizo y cohetería simulada con una dimensión máxima de 1.60 X 1 m

LUGAR	j.1 Judas Tradicionales
1ero.	\$ 14,000.00
2do.	\$ 12,000.00
3ero.	\$ 10,000.00

k) Materiales Diversos:

Piezas artesanales elaboradas en técnicas tradicionales y diversos materiales como lo son el hueso, cuerno, cerería, arte plumario y forja.

LUGAR	k.1 Materiales Diversos
1ero.	\$ 12,000.00
2do.	\$ 10,000.00
3ero.	\$ 8,000.00

l) Juguete Tradicional:

Todos los juguetes tradicionales elaborados en diversas ramas y técnicas. Siendo piezas lúdicas que inviten al juego, las cuales no deben ser recreaciones ni escenas.

LUGAR	l.1 Juguete Tradicional
1ero.	\$ 12,000.00
2do.	\$ 10,000.00
3ero.	\$ 8,000.00

m) Miniatura:

Piezas artesanales de cualquier rama o técnica que presenten una dimensión máxima de 7 cm, sin considerar la base de montaje, siguiendo las tradiciones identitarias.

LUGAR	m.1 Miniatura
1ero.	\$ 12,000.00
2do.	\$ 10,000.00
3ero.	\$ 8,000.00

n) Joyería y Orfebrería:

Piezas artesanales elaboradas con las técnicas tradicionales, en plata, oro, cobre y bronce, las cuales deberán indicar el grado de pureza; objetos de adorno personal, artículos religiosos, utilitarios y de adorno, deben estar quintadas y no presentar marcas de autoría o nombre del taller.

LUGAR	n.1 Arracadas Tradicionales	n. 2 Esculturas y otros diseños
1ero.	\$ 20,000.00	\$ 18,000.00
2do.	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00
3ero.	\$ 16,000.00	\$ 14,000.00

Además, se otorgará un **Galardón Estatal** del concurso por un monto de:

\$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Así como **6 menciones honoríficas** por un monto de:

\$ 4,500.00 c/u (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

En total se otorgarán 61 premios con una bolsa económica de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

PERSONAS GANADORAS Y CALIFICACIÓN

13. La calificación se realizará a puerta cerrada, el día jueves 14 de septiembre del año 2023. El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las piezas participantes calificando la calidad, técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desiertas cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

14. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y que ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

15. El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto No. 17 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

16. Las personas artesanas participantes que resulten ganadoras, deberán aceptar los términos y condiciones de pago, los cuales son requeridos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y el FONART, asistir personalmente en un lapso no mayor a tres días hábiles, después de que les sea notificado que son acreedores a un premio, presentando la siguiente documentación:

- a) Carátula del estado de cuenta bancaria activa y vigente, a nombre de la persona artesana, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- b) Firmar y llenar su registro de cuenta bancaria RCBI, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- c) Firmar recibo de pago, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- d) Firmar documentación solicitada por el FONART.

Una vez entregada la documentación y firmado los documentos, se enviarán para su trámite a las instancias responsables de su pago.

17. El evento de premiación, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día martes 26 de septiembre del año 2023 a las 13 h en la capital del estado de Zacatecas, lugar pendiente de confirmar por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal.

18. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción, alguna asista de manera personal con Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original e identificación oficial vigente. Después de ese día, la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

19. Todas las personas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

20. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en la fecha establecida en el punto 17, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 45 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas del Centro de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

21. Las piezas que la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal seleccione para adquisición y conformación del acervo, se sujetarán a las condiciones de pago de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

22. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

23. Para el aseguramiento y resguardo de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen protegerán las mismas, durante el tiempo de inscripción, calificación, premiación, exposición y devolución, asegurando su manejo y buen uso, no siendo sin embargo responsables por imponderables derivados de la fragilidad de los materiales de



la pieza o de la manera en que esta ha sido elaborada. En caso de que la pieza resultara dañada de manera accidental durante el proceso del concurso, el área de comercialización de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, realizará la evaluación del daño en cuestión y determinará el pago correspondiente por motivo de reparación.

24. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 9 de la presente convocatoria, deberán recogerse al término de la misma, con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del lunes 30 de octubre del año 2023 al viernes 15 de diciembre del año 2023 en el Centro de Registro, ya que después de la fecha establecida como límite, los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

25. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale, pasados 45 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

26. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en la Ficha de Registro de Concursos, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Cualquier duda o información en relación a la presente convocatoria, ponemos a su disposición el siguiente número telefónico 492 9244199 ext. 1004 y 1005, en el área de capacitación y concursos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Zacatecas, Zac. Agosto, 2023.